

Condiciones y restricciones de “Promoción MGM – Referidos Tuenti”

1. Territorio y vigencia:

La presente Promoción Comercial es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción regirá desde el 1 de de Febrero 2023 hasta el 31 de Enero de 2024 notificado a ARCOTEL mediante oficio VPR-28354-2023

2. Concepto:

Todos los clientes de OTECEL de la marca Tuenti podrán obtener 5GB por cada persona referida que se porte a Tuenti exitosamente, a través de la creación de un link o enlace para que sus referidos puedan portarse (link referidor).

2.1 Condiciones:

- Aplica para todos los clientes de OTECEL de la marca Tuenti y clientes que se porten a Tuenti.
- Los clientes que ingresen a www.tuenti.ec/referidos-tuenti podrán generar un link referidor y compartirlo a sus amigos y familiares
- Finalizada la promoción, el cliente accede a la oferta Prepago Tuenti, la misma que está publicada en la página web www.tuenti.ec
- El Comodín de regalo de 5GB de navegación libre tiene prioridad de consumo.
- El cliente solamente recibirá el Comodín 5GB de regalo cuando su referido tenga la portabilidad en estado aprobado.
- El referido recibirá los 5GB una vez que su portabilidad sea aprobada y tenga señal de Tuenti
- El Comodín 5GB de regalo se acreditará hasta 72 horas laborables contadas desde que la portabilidad está en estado aprobado.
- El Comodín 5GB de regalo es acumulable y tiene una vigencia de 30 días.
- El referido debe hacer el proceso de portabilidad desde el link referidor enviado por el referidor, solo de esa manera se acreditarán los gigas de regalo a ambos clientes
- Tuenti tiene la potestad de bloquear a discreción líneas que presenten comportamiento fraudulento. Algunos casos fraudulentos puede ser:
 - Cuando un referidor, refiere 10 o más veces, a una o más líneas que le pertenezcan a un mismo titular. Independientemente si estas portabilidades fueron aprobadas o rechazadas.
 - Cuando un referidor, refiere a una línea que ha sido portada exitosamente más de 3 veces en un mismo año a Tuenti.

- Cuando un referidor, refiere a dos o más personas que registren portabilidades rechazadas por haber alcanzado el máximo número (4) de líneas telefónicas que una cédula puede tener.

2.2 Restricciones:

- El uso de datos depende de la capacidad tecnológica del equipo
- El uso de Combos y Comodines y el acceso a App Tuenti, puede excluir ciertas marcas y modelos los cuales serán descritos en www.tuenti.ec
- El límite de referidos para reportar como referidos bajo la misma cédula es 4.

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

- (i) Personas naturales que activen una línea bajo la marca Tuenti, durante la vigencia de la promoción.
- (ii) Clientes actuales de OTECEL de la marca Tuenti que generen un link referidor en LINK.
- (iii) Clientes que se porten a OTECEL bajo la marca Tuenti y que generen un link referidor en www.tuenti.ec/referidos-tuenti.

4. Canales:

La promoción aplica para los clientes OTECEL de la marca Tuenti que compartan un link referidor y que su referido ingrese la portabilidad en www.tuenti.ec a través de ese link referidor.

5. Terminología:

1. IVR: Sistema de activación de líneas

6. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través de redes sociales, SMS, mailing, push notification, sat push y la página web www.tuenti.ec donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

7. Mecánica:

Todo cliente de OTECEL bajo la marca Tuenti puede generar un link referidor ingresando a www.tuenti.ec/referidos-tuenti. El cliente debe poner su número telefónico Tuenti en el cuadro de texto, automáticamente la landing genera el link referidor el cual el cliente puede copiar y enviar mediante cualquier red social o medio de comunicación escrita o compartirlo

directamente mediante WhatsApp o Facebook desde la landing. Todo cliente que genere una portabilidad hacia Tuenti mediante el link referidor compartido, accede a ganar 5GB, cuando la portabilidad esté en estado aprobado.

9. Legales

Promoción MGM – Referidos Tuenti vigente desde el 1 de Febrero 2023 hasta el 31 de Enero de 2024. Aplica para todos los clientes que usen Plan Prepago Tuenti que generen un link referidor en www.tuenti.ec/referidos-tuenti dentro de la vigencia de la promoción y logren que sus referidos tengan una portabilidad en estado aprobado podrán recibir 5GB por cada portabilidad exitosa referida. Aplican restricciones. Más información en www.tuenti.ec

Responsabilidad:

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCIÓN, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

10. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y, en el caso que aplique al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

11. Interpretación:

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

12. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.